

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
RENTAS Y PATENTES

Quillota, 10 FEB. 2014

La Alcaldía decreta hoy lo que sigue:

V° B° CONTROL.

NUM **1199**

Vistos: La solicitud presentada por **CESAR ANDRES TORRES CORREA** 1.- Fotocopia de Contrato de Arrendamiento de fecha 02 de Enero de 2013; 2.- Fotocopia de Mi información Tributaria de fecha 29 de Julio de 2013; 3.- Fotocopia de Boleta N° 2336 fecha 12 de Diciembre de 2013; 4.- Patente Municipal de fecha 31 de Julio de 2013; 5.- ORD. N° 440/2013 de la Dirección de Obras Municipales de fecha 01 de Octubre de 2013; 6.- Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes; La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

APRUEBASE LA SIGUIENTE PATENTE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- 1 .- NOMBRE : **CESAR ANDRES TORRES CORREA**
- 2 .- R.U.T. : 15.817.350-6
- 3 .- UBICADO EN : BERNARDO OHIGGINS N° 60, LOCALES 19 Y 20, QUILLOTA
- 4 .- GIRO PRINCIPAL : COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE JOYERIAS FANTASIAS
- 5 .- CODIGO ACTIVIDAD : 523950

Anótese, comuníquese, dese cuenta



NOTAS:

1. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
2. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad

DISTRIBUCION: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes

H. S. N. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA RENTAS Y PATENTES FONO 291109



Domicilio:

Fecha Presentación

Firma y Timbre Func. Municipal